

ALGARROBO, DECRETO N° MAT: ESTABLECE VÍA DE FINANCIAMIENTO A DOCENTE TITULAR Y EXTIENDE HORAS A CONTRATA A DOÑA AMANDA MARCELA ARANEDA NAVARRETE.

2 9 ENE 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

0343 . .

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Alcaldicio N° 498 de fecha 01.03.2005, designa en calidad de titular a doña Amanda Marcela Araneda Navarrete, a partir del 01.03.2005, por 30 horas.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 2.501 de fecha 23.04.2018, Ratifica y nombra a contrata a Amanda Marcela Araneda Navarrete.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruebese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 9. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 05 de fecha 04.01.2019

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el PADEM 2019 hoja N° 24, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- II. Que, doña Amanda Marcela Araneda Navarrete, actualmente cuenta con 30 horas titulares, las cuales se extiende 14 horas a contrata, la que da origen al presente nombramiento, se desarrollaran en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo Nº 1599, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes como Educadora de Párvulos, desde el 01 de Marzo del año 2019 hasta el 28 de Febrero del año 2020.

DECRETO:

Establézcase vía de financiamiento a docente titular y extiéndase 14 horas a contrata, a partir del 01 de Marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive, a Don (a):

AMANDA MARCELA ARANEDA NAVARRETE, Cédula de Identidad (RUN) Nº Titulo: "Educadora de Párvulos" Instituto Profesional Liberador de los Andes, año 2001, para desempeñar funciones docentes por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, dentro de las cuales cumplirá 30 horas atendidas a su titularidad, como Educadora de Párvulos, las que se desglosan en : 38 horas de "Plan de Estudio", 02 horas "GPT", 01 hora de "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) planificación, preparación de material, atención de alumnos-apoderados y trabajo colaborativo y 03 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E), planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Comuna de Algarrobo.

- II. Percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:
 - 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.011
 - 2. Asignación de Experiencia: 8 bienios factor 26,69%
 - 3. BRP Título: Si Aplica
 - 4. BRP Mención: No Aplica.
 - 5. Tramo de desarrollo profesional docente: Avanzado.

Asimismo percibirán las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Decreto de 44 horas, de las cuales 30 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos Personal de Planta", 21-01, y 14 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales 40 horas serán con cargo a la "Subvención General", 03 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) y 01 hora a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).



0343



IV. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RRHH. Del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.





